

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6986 *VITIVINÍCOLA DE SANT CUGAT DEL VALLÉS, S.L.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Vitivinícola de Sant Cugat del Vallés, S.L., celebrado el 11 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º de los Estatutos sociales de la misma, se convoca, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en el Término Municipal en que esté situado el domicilio social, a la totalidad de los socios de Vitivinícola de Sant Cugat del Vallés, S.L. a la Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2020 en el Hotel Sant Cugat, sito en calle César Martinell, 2, de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a las 17:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos, según el siguiente,

Orden del día

Primero.- Reección de miembros del Consejo de Administración, a excepción del Sr. Josep Masó Serraboguña, cuyo cese se produce como consecuencia de su reciente fallecimiento. En caso de se apruebe la reelección de dichos miembros, toma de conocimiento de la confirmación realizada por los miembros del Consejo de Administración reelegidos y presentes en la Junta de la formulación de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Toma de conocimiento del cese por fallecimiento del consejero Sr. Josep Masó Serraboguña. Aprobación de la modificación del número de miembros que deben componer el Consejo de Administración. Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Explicación respecto de la evolución del negocio de la Sociedad. Explicación respecto de la situación de las sociedades participadas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196, 272 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Finalmente, en el caso de que cualquier socio no pueda asistir a la reunión podrá comunicarlo al correo electrónico vitivinicolasantcugat@gmail.com y se le facilitará en su caso un modelo de carta de representación que nos deberá remitir escaneado al correo electrónico antes indicado.

Tanto presentes como debidamente representados, agradecemos a los socios que como máximo con una antelación de 72 horas a la fecha de celebración de la reunión nos confirmen su asistencia, ya que se pretende conocer con esta antelación el número lo más preciso posible de asistentes a la misma para poder preparar convenientemente el espacio donde se celebrará, con todas las medidas sanitarias de prevención y protección que sean necesarias en relación con la COVID-19, ya que hay una limitación de aforo. Las personas que confirmen su asistencia tendrán preferencia de acceso a la reunión.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 11 de noviembre de 2020.- El Consejero Delegado, Miquel Grau Sánchez.

ID: A200055816-1